



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006858

1. Sumilla: Adjunto RD. por
encargatura de Dirección

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA-EL COLLAO-LLAVE
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Lola Marina Anquise Torres
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Profesora de aula
4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01215239
5. D.N.I.

0306100
6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que mediante la Resolución Directoral No
002005-2024 se me encarga como Directora por
función desde el 1 de enero 2025 al 31 de diciembre
del 2025 para cumplir las áreas administrativas
pertinentes.

Ruego a Ud. señora Directora.
que se me acceda mi pedido.

9. Documentos que se adjuntan:

10. Lugar y Fecha: 24-01-2025

11. Firma: [Firma]



Resolución Directoral N° 002005 -2024

Ilave, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ANQUISE TORRES , LOLA MARINA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01215239
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/6/1962
CODIGO MODULAR : 1001215239
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 70364
CODIGO DE PLAZA : 1131813217N2
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000824
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 1/1/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



QUE TRANSCRIBO A USTE
SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
Tec. Césarito Mamani Monroy
TECNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



ACTA DE POSESION DE CARGO - 2025

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria número 70364 de Chiramaya del distrito de Ilave, Provincia el Collao, departamento de Puno a los 22 días del mes de enero del 2025, siendo horas las 10.00 a.m. se reunieron la Directora profesora Lola Marina Anquise Torres de la Institución Educativa y la presidenta de APAFA y madres de familia con el motivo de dar Posesión de cargo.

PRIMERO.. La profesora de la Institución Educativa y las madres de familia juntamente con la Sra. presidenta de APAFA toma conocimiento de la R.D. No 002005 - 2024, emanado de la UGEL - EL COLLAO - ILAVE en donde consigna: encargar la función de directora (e) de la IEP. 70364 de Chiramaya a partir del 1 de enero 2025 al 31 de diciembre del 2025.

SEGUNDO.. Se cumple en dar posesión de cargo como directora (e) considerando que la profesora se compromete con la Identidad Institucional.

No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 a.m. al pie firman los presentes.



Lola Marina Anquise Torres

Lola Marina Anquise Torres
DIRECTORA (e)



Marieny Arcata A.

MARIENY ARCAT A.
73638225

Sonia Flores Susicallo

Sonia Flores Susicallo
41974367

Virginia Vilca Chague

Virginia Vilca Chague
46448927